

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

48400 ALMERÍA

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 719/2017, con Nig 0401342C20170005733 por auto de 21 de diciembre de 2017 se ha declarado en concurso al deudor Guillermo Gallego Navarro con domicilio en carretera del Mami 116, 3ºJ de Almería, España, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicho domicilio.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido Pelegrín García Martínez DNI 27193080L, domicilio en calle Jaén nº 36, Almería. Dirección de correo electrónico pegarma@ono.com Teléfono 619 038 145, Fax 950 227 770, con domicilio postal y dirección electrónica.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 23 de septiembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, María Gómez Laso.

ID: A190063265-1